

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.383 | Lunes 23 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774029

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2025, Repertorio N° 9.465 - 2025, ante la notario suplente Rose Marie Muñoz Álvarez, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de AGRÍCOLA ALGARROBAL S.A., en adelante, la “Sociedad”, celebrada esa misma fecha, ante doña Rose Marie Muñoz Álvarez, Notario Suplente, en la que la unanimidad de los accionistas acordaron modificar la Sociedad en el siguiente sentido: 1) Transformar la Sociedad a una sociedad de responsabilidad limitada de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: a) Socios: Carlos Luis García Reus, Inversiones Algarrobal Limitada y Ángela Paz García Cozzi, todos domiciliados para estos efectos en Enrique Foster Sur 39, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. b) Razón Social: El nombre o razón social de la Sociedad será "AGRÍCOLA ALGARROBAL LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios la expresión abreviada de "AGRÍCOLA ALGARROBAL LTDA". c) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal de predios rústicos; b) la realización de toda clase de inversiones, su administración, usufructo y disposición, pudiendo recaer sobre cualquier tipo de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, derechos reales y personales, derechos o títulos en toda clase de sociedades comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, pagarés, depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y de inversión, letras de cambio e hipotecarias, mutuos hipotecarios endosables, moneda extranjera y otros títulos de crédito existentes o que se creen en el futuro, pudiendo comprar, vender, aportar en dominio o conservar dichas inversiones y percibir e invertir sus frutos; y, c) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, comunidades y asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras. d) Administración, representación y uso de la razón social: La administración, uso de la razón social y representación de la Sociedad, le corresponderá individualmente a don Carlos Luis García Reus, y en caso de fallecimiento o cualquier otro impedimento, ésta corresponderá a Ángela Paz García Cozzi. En caso de faltar ésta última por las causales señaladas, la administración corresponderá a los socios sobrevivientes, en la forma que éstos acordaren mediante escritura pública. e) Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio en Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se instalen en otras ciudades de Chile o en el extranjero, así como de los domicilios especiales que pueda fijar en actos o contratos determinados. f) Duración: La Sociedad rige desde fecha 26 de diciembre de 2025 y durará 50 años, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 5 años. g) Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$24.266.435.253 pesos, que los socios han aportado íntegramente de la siguiente manera: a) Carlos Luis García Reus, la suma de \$278.645.618 pesos, equivalentes al 1,14827585961787% de los derechos sociales; b) Inversiones Algarrobal Limitada, la suma de \$23.987.510.710 pesos, equivalentes al 98,8505747132121% de los derechos sociales; y, c) Ángela Paz García Cozzi, la suma de \$278.925, equivalentes al 0,00114942717004764% de los derechos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de febrero de 2026.

CVE 2774029

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl